

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 20/2025

REF.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 16/2025 "SERVICIO DE CAFETERÍA", ID N° 466.644.

1. Introducción:

El Comité de Evaluación conformado por RESOLUCIÓN IPA N° 68/2025 "POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025", de fecha 18 de febrero del año 2025, el cual está integrado por la Lic. Zulma Masi Godoy, la Lic. Juana Beatriz Verdún, Lic. Mario Agustín Villalba, y la Abg. Laura Patricia Cardozo, establecido para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN A MENOR CUANTÍA N° 16/2025 "SERVICIO DE CAFETERÍA", ID N° 466.644, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", así como su reglamentación; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la licitación en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

2. Antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación de Menor Cuantía", conforme a la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 34. *Procedimientos convencionales de contratación - inciso a)*, en concordancia con el Art. 33. *Clasificación de las Contrataciones Públicas - numeral 1)*.
- La Resolución IPA N° 267 de fecha 30 de junio del 2025, por la cual se autoriza la convocatoria y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "monto mínimo y monto máximo" y el tipo de contrato es "abierto".
- El Acta de Postergación N° 03 de fecha 04 de agosto de 2025, a través del cual, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 inc. b) de la Resolución DNCP N° 230/2025, se procedió a realizar la postergación de la fecha de presentación y apertura de ofertas, teniendo en cuenta que al vencimiento del plazo de entrega de sobres no se ha recibido ninguna oferta.
- El Acta de Postergación N° 04 de fecha 02 de septiembre de 2025, a través del cual, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 inc. b) de la Resolución DNCP N° 230/2025, se procedió a realizar la postergación de la fecha de presentación y apertura de ofertas, teniendo en cuenta que al vencimiento del plazo de entrega de sobres no se ha recibido ninguna oferta.

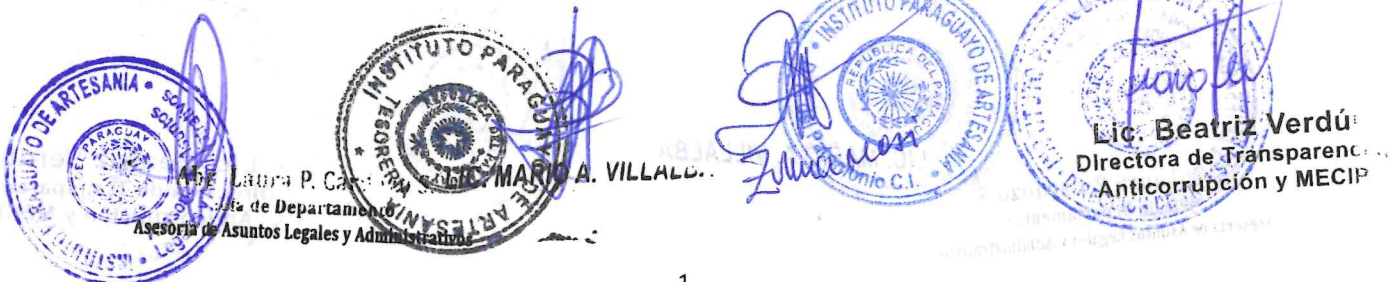
3. Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 50. Presentación y apertura de ofertas de la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y concordantes, el día 15 de septiembre de 2025, a las 10:30 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de ofertas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía, sito en la calle Dr. Prieto e/Teófilo del Puerto y Cap. Bliloff, contando con la presentación de 1 (una) oferta perteneciente a la siguiente firma oferente:

Oferentes	Monto ofertado
DEZLING S.A.	Gs. 10.500-

4. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas: No hubo observaciones

5. Verificación de documentos sustanciales:



MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documento	DEZLING S.A.
Formulario de oferta (el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas- (SICP, deben ser completados y firmados por el oferente).	Cumple
Garantía de Mantenimiento Oferta (la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP).	Cumple
PERSONAS JURÍDICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta (PP*) / Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta (PP*) / Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta (PP*) / Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta (PP*) / Cumple

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta correspondiente a la firma **DEZLING S.A.**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

6. Análisis de precios ofertados

6.1. Verificación de errores aritméticos:

El Comité ha procedido a la verificación de la planilla de precios de la oferta presentada por la firma **DEZLING S.A.**, la cual ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial y este Comité constató que **NO** se verifican errores aritméticos en la oferta.

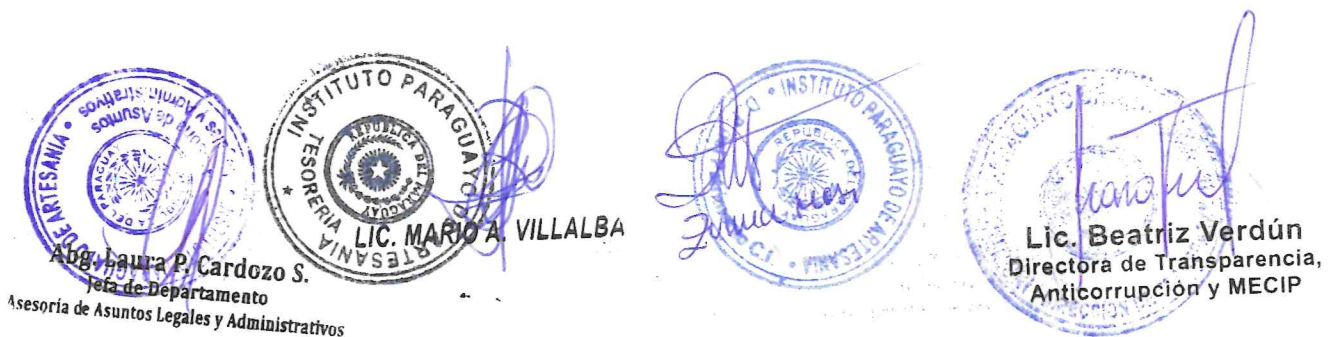
6.2 Margen de Preferencia Nacional:

El Comité ha procedido a la verificación del documento formal requerido para este punto, observándose lo siguiente:

Documento	DEZLING S.A.
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Presenta

Conforme se observa en el cuadro expuesto, el Certificado de Producto y Empleo Nacional no ha sido presentado por la firma oferente al momento de la apertura de sobres; asimismo el Comité ha procedido a la verificación, a través de la Ventanilla Única de Exportación (VUE), constatando que la misma no cuenta con el Certificado mencionado, además teniendo en cuenta que es la única oferta evaluada, el Margen de Preferencia no se aplica para esta evaluación.

7. Cuadro comparativo de ofertas: Detallado en el Anexo N° 1.



MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

8. Análisis de la oferta:

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 55 – *Procedimiento de evaluación*, del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, **B) Evaluación basada únicamente en precio. I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente**, en este sentido, se examina la oferta perteneciente al oferente **DEZLING S.A.**, de conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma **DEZLING S.A.**, mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, además de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Seguidamente, en base al Formulario de Declaración de Personas presentado por la oferente mencionada, se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.paraguay.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

DEZLING S.A.:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Jimmy Adorno	3.186.523	Presidente	No registra datos / No registra datos
Nadia Soilan	5.650.304	Vicepresidenta	No registra datos / No registra datos
Roberto Arana	3.382.636	Accionista	No registra datos / No registra datos




Lic. MARIO A. VILLALBA
Abg. Laura P. Cardozo S.
 Jefa de Departamento
 Asesoría de Asuntos Legales y Administrativos




Lic. Beatriz Verdún
 Directora de Transparencia,
 Anticorrupción y MECIP



MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	
El oferente deberá presentar catálogos descriptivos de las máquinas de café con las que cuenta para el servicio conforme a lo ofertado	Presenta
El oferente deberá presentar nota en carácter de Declaración Jurada de que las máquinas estarán disponibles para la prestación efectiva del servicio, cubriendo todo el servicio técnico necesario para su mantenimiento y reparaciones durante la vigencia del contrato, incluidas las sustituciones de equipos que sean pertinentes.	Presenta

Según lo establecido en el Art. 60 "Disconformidad, errores y omisiones" del Decreto N° 9823/2023, el Comité, a través de correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2025, ha solicitado a la firma DEZLING S.A. la presentación de las documentaciones faltantes y/o deficientes, las cuales se detallan a continuación:

- a) *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de la presente licitación.*
- b) *Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.*
- c) *Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de apertura de la presente licitación.*
- d) *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.*
- e) *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.*
- f) *Para evaluar la experiencia:*
 - *Copia de facturaciones y/o recepciones finales en servicio de catering, que avalen la experiencia requerida de los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024), por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación.*
- g) *Para evaluar la Capacidad Técnica:*
 - *Catálogo descriptivo de las máquinas de café con las que cuenta para el servicio conforme a lo ofertado.*
 - *Declaración Jurada de que dichas máquinas estarán disponibles para la prestación efectiva del servicio, cubriendo todo el servicio técnico necesario para su mantenimiento y reparaciones durante la vigencia del contrato, incluidas las sustituciones de equipos que sean pertinentes.*
- h) *La justificación de los precios ofertados, teniendo en cuenta que se encuentran por encima del 15% del precio referencial del presente llamado.*

Las documentaciones solicitadas contaban con un plazo de presentación a más tardar el día lunes 26 de septiembre del corriente año, hasta las 12:00 horas.

La Dirección de Contrataciones, a través del Memorandos D.C. N° 191 de fecha 26 de septiembre del corriente, remite las documentaciones presentadas por la firma DEZLING S.A., las cuales fueron presentadas en tiempo y forma; el Comité ha verificado las documentaciones arrimadas y concluye que la firma oferente ha cumplido satisfactoriamente con el criterio de Calificación Legal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

• **Análisis del precio ofertado:**

En este punto, el Comité realizó el análisis de los precios ofertados por la firma DEZLING S.A., constatándose que SI superan el 15% por encima del precio referencial y que NO supera el 25% por debajo del mismo. Al respecto, el Comité por correo electrónico de fecha 25 de septiembre del presente año, ha solicitado a la firma oferente, la justificación de los precios ofertados que se encuentran por encima del 15% del precio referencial de la presente licitación.






Abg. Laura P. Cardozo
 Jefa de Departamento
 Asesoría de Asuntos Legales y Administrativos

LIC. MARIO A. VILLALBA

Lic. Beatriz Verdún
 Directora de Transparencia,
 Anticorrupción y MECIP

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

En respuesta a esta solicitud, la Dirección de Contrataciones, a través de Memorandos D.C. N° 191 de fecha 26 de septiembre del corriente año, remite la justificación presentada por la firma DEZLING S.A., la cual fue analizada por este Comité y se toma como válido lo presentado.

- Evaluación de la Capacidad Financiera: N/A
- Evaluación de la Experiencia:

En este punto, conforme a los documentos presentados para evaluar este criterio, se procede a analizar si la firma DEZLING S.A. cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones publicada por la convocante, según el siguiente criterio:

Criterio	DEZLING S.A.
<p>Demostrar la experiencia en servicio de catering con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo en la presente licitación, de los años 2022 - 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.</p> <p><u>Documentos presentados para cumplimiento del criterio:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Factura N° 0118/2022 - Nidia Soto, con su respectiva constancia de conformidad, por un monto de Gs. 60.000.000. ● Factura N° 0187/2023 - BASEMENT S.R.L., con su respectiva constancia de conformidad, por un monto de Gs. 60.500.000. ● Factura N° 0203/2024 - HEIDECOM S.A., con su respectiva constancia de conformidad, por un monto de Gs. 5.000.000. 	CUMPLE

- Evaluación de la Capacidad Técnica:

En este punto, conforme a los documentos presentados para evaluar este criterio, se procede a analizar si la firma DEZLING S.A. cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones publicada por la convocante, según el siguiente cuadro:

Criterios	DEZLING S.A.
El oferente deberá presentar catálogos descriptivos de las máquinas de café con las que cuenta para el servicio conforme a lo ofertado	CUMPLE
El oferente deberá presentar nota en carácter de Declaración Jurada de que las máquinas estarán disponibles para la prestación efectiva del servicio, cubriendo todo el servicio técnico necesario para su mantenimiento y reparaciones durante la vigencia del contrato, incluidas las sustituciones de equipos que sean pertinentes.	CUMPLE

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

DEZLING S.A.	
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE
Análisis de precios ofertados	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE

9. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y a lo dispuesto en el Art. 55. Adjudicación de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras


Abg. Laura P. Cardozo S.
Jefa de Departamento
Asesoría de Asuntos Legales y Administrativos


MARIO A. VILLALBA


Lic. Beatriz Verdún


Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia,
Anticorrupción y MECIP



MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...”, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 16/2025 “SERVICIO DE CAFETERÍA”, ID N° 466.644, a la firma DEZLING S.A., con RUC N° 80096421-7, por un monto mínimo de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, para la emisión del Acto Administrativo correspondiente, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Asunción, 01 de octubre de 2025



Lic. Zulma Masi, Directora
Dirección de Patrimonio Cultural
Inmaterial
Miembro de Comité de Evaluación



Lic. Beatriz Verdún, Directora
Dirección de Transparencia,
Anticorrupción y MECIP
Miembro de Comité de Evaluación



Abg. Laura Cardozo, Jefa
Asesoría de Asuntos legales y adm.
Miembro de Comité de Evaluación



Lic. Mario Villalba, Encargado
Jefe int. de Tesorería
Miembro de Comité de Evaluación

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 16/2025 "SERVICIO DE CAFETERÍA", ID N° 466.644

DEZLING S.A.						
Nro. de ítem	Código de Catálogo	Descripción del bien	Atributos	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	90101701-001	Cafe corto en vasitos de plastico de 60 ml como minimo	Unidad de Medida: Unidad	1	5.000	5.000
2	90101701-001	Cafe corto en vasitos de plastico de 180 ml	Unidad de Medida: Unidad	1	5.500	5.500
TOTAL						10.500

Fabricante: Nacional
 Procedencia: Nacional
 nro_certificado_origen_nacional: n/a

Fabricante: Nacional
 Procedencia: Nacional
 nro_certificado_origen_nacional: n/a

Abg. Laura P. Cardozo S.
 Jefa de Departamento
 Asesoría de Asuntos Legales y Administrativos

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA
 TESORESORÍA

LIC. MARIO A. VILLALBA

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA
 DIRECTORÍA GENERAL

Lic. Beatriz Verdún
 Directora de Transparencia,
 Anticorrupción y MECIP

